

**ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.**

FECHA: 28 de diciembre de 2023.

Procedimiento de contratación: CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO
DE DÍA Y DOS VIVIENDAS CON APOYO EN ALCARAZ (ALBACETE)

Expediente: 2023/015197

Asistentes:

PRESIDENTA:

D^ª. Dunia Vargas Gutiérrez. Jefa del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

SECRETARIA:

D^ª. M^ª Noelia Rodríguez de la Mata. Técnica Superior del Servicio de Contratación e
Infraestructuras.

VOCALES:

D^ª. Elena M^ª Salas Cabañas. Técnica Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

D^ª. María Isabel Ortega Guerrero. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de
Bienestar Social.

D. Manuel Ángel Serrano Ortega. Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de
Contratación.

D. David Pérez Torres. Coordinador del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 28 de diciembre de 2023, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados al inicio, al objeto de proceder a la valoración del informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, como servicio técnico del órgano de contratación al que se refiere el artículo 159.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), sobre la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO, acreditativa del cumplimiento de los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor, presentada por las licitadoras para participar en este procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia.



Una vez constituida la Mesa de Contratación, cada uno de los integrantes refrenda al inicio de esta sesión, que no ha variado su situación desde la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses que se produjo con anterioridad a la primera reunión, no concurriendo en ninguno de ellos situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al procedimiento de licitación en el que participan.

Seguidamente, la Presidenta otorga la palabra a la representante del servicio técnico del órgano de contratación y miembro de la Mesa, encargada de la valoración de las proposiciones de las entidades licitadoras, a fin de que presente el informe emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.4.e) de la LCSP, cuyo objeto es valorar y puntuar las propuestas técnicas según los distintos criterios de adjudicación previstos en el apartado 17.2.1 del ANEXO I del PCAP, esto es, los *“Criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante juicio de valor”*, con una ponderación máxima de un 20% sobre un total de 100 puntos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1.b) de la LCSP.

La valoración contenida se realiza sobre los criterios de adjudicación cualitativos y cuantificables mediante juicio de valor que se indican a continuación, con la definición, ponderación e indicación sobre su método de valoración que se establece en el apartado 17.2.1 del ANEXO I del PCAP que rige la presente licitación:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
1. <i>Memoria de desarrollo de los trabajos.</i>	15%	0-15 puntos
2. <i>Utilización de materiales reciclados.</i>	5%	0-5 puntos

A la vista del informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras y de la exposición efectuada por su representante, tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir en su totalidad el informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras de fecha 21 de diciembre de 2023, quedando unido como Anexo a la presente Acta.

SEGUNDO.- Incorporar dicho informe a la propuesta de adjudicación del presente procedimiento de contratación, a efectos de motivación de la misma, en relación con los criterios cuantificables



mediante juicio de valor recogidos en el apartado 17.2.1 del ANEXO I del PCAP, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual “La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”.

TERCERO.- Dejar constancia del resultado de la valoración de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO, relativa a los criterios de adjudicación del contrato cuantificables mediante juicio de valor de la siguiente manera:

SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO		EMPRESAS LICITADORAS		
CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		PUNTOS MÁXIMOS	GRULOP 21 S.L.	U.T.E. COTODISA - ALBORADA
CRITERIO Nº 1: Memoria de desarrollo de los trabajos. 15% (0 a 15 puntos)	(1.1) Memoria descriptiva de la programación de la obra	6	2,00	4,00
	(1.2) Medidas para minorar el ruido durante la obra	3	1,50	3,00
	(1.2) Medidas para minorar el polvo durante la obra	3	3,00	3,00
	(1.3) Memoria descriptiva medios auxiliares	3	3,00	1,00
CRITERIO Nº 2: Utilización de materiales reciclados. 5% (0 a 5 puntos)		5	5,00	3,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS		20	14,50	14,00



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 425A333965CCFA36D8AFEE

Finalizada la valoración del informe y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:20 horas del día ut supra, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 425A333965CCFA36D8AFEE

ANEXO

INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

CONTRATO DE REFERENCIA: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIA Y DOS VIVENDAS CON APOYO EN ALCARAZ (ALBACETE).

EXPEDIENTE: 2023/015197

OBJETO

El presente informe se realiza por encargo de la mesa de contratación de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social realizada el 19 de diciembre de 2023 y lo firman los técnicos que aparecen al final del mismo, pertenecientes al Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, de la Secretaría General.

En la actual licitación existen dos criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor. Tienen una ponderación de 0 a 20 puntos sobre 100 y se dividen en los siguientes subcriterios y valoraciones máximas:

CRITERIO Nº 1: Memoria de desarrollo de los trabajos: Ponderación 15% del total. Puntuación: 0-15 puntos.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el presente contrato, en este criterio se valoran las medidas propuestas por la entidad licitadora para un correcto desarrollo de las obras en coherencia con la seguridad y salud y los medios auxiliares propuestos. Se valoran, además, las prescripciones establecidas para minorar el polvo y ruido. Todo ello siguiendo una programación de la obra realista, ajustándose al Proyecto de Ejecución aprobado y adecuada al propósito que se pretende.

Dicho criterio se subdivide en tres subcriterios con la siguiente valoración:

• **Subcriterio 1.1.- Memoria descriptiva de la programación de la obra (6 puntos).**

En el que según el PCAP que rige el presente contrato, se valorarán las medidas propuestas para un correcto desarrollo de los trabajos, así como las medidas de seguridad y salud tomadas durante la ejecución.

El PCAP establece valorar este subcriterio según el siguiente cuadro:

Excelente	6 puntos
Buena	4 puntos
Aceptable	2 puntos
Insuficiente	0 puntos

• **Subcriterio 1.2.- Medidas para minorar el ruido y el polvo resultante de la obra (6 puntos).**

Según el PCAP que rige el presente contrato, se valorará la mejor solución en cuanto a **minorar el ruido** producido por las actividades relacionadas con las obras; se valorará la mejor solución en cuanto a **minorar el polvo** producido durante las obras. Este subcriterio se valorará según el siguiente cuadro para cada uno de los dos elementos: RUIDO (3 puntos) y POLVO (3 puntos):

Pág. 1/6

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es



	RUIDO 3 puntos	POLVO 3 puntos
Buena	3 puntos	3 puntos
Aceptable	1,5 puntos	1,5 puntos
Insuficiente	0 puntos	0 puntos

• **Subcriterio 1.3.- Memoria descriptiva de los medios auxiliares a utilizar en esta obra (3 puntos).**

En el que según el PCAP que rige el presente contrato, se valorará los medios auxiliares a disposición de la ejecución de la obra, su diversidad y adecuación al objeto, la edad de la maquinaria y la seguridad de su utilización. La mejor oferta obtendrá 3 puntos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

CRITERIO Nº 2: Utilización de materiales reciclados: Ponderación 5% del total. Puntuación: 0-5 puntos.

Según el PCAP que rige el presente contrato, se valorará cada unidad de obra donde se incluyan **materiales reciclados** con certificado de procedencia del material o de su proceso de fabricación en el que incluya el porcentaje de material reciclado. La licitadora que no realice propuesta alguna en este sentido obtendrá 0 puntos. La mejor oferta obtendrá 5 puntos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

VALORACIÓN POR LICITADOR

LICITADOR 01 – GRULOP 21 S.L

CRITERIO Nº 1: Memoria de desarrollo de los trabajos: Puntuación: 0-15 puntos.

Subcriterio 1.1.- Memoria descriptiva de la programación de la obra (6 puntos).

El licitador establece como base de su propuesta organizativa la secuencia constructiva tratando de incidir lo menos posible en las actividades diarias del entorno de dos formas:

- reduciendo la duración de las actividades molestas.
- reduciendo la interferencia de los vehículos y maquinarias en el entorno.

Se describe de forma pormenorizada el proyecto en las distintas fases de ejecución que establece para la secuencia de la obra. Destaca la existencia de una fase 0 en la que se prevé la realización de distintas solicitudes de acometidas e incluso el pedido de algunos materiales, que por plazo pudieran comprometer el adecuado avance de la obra. Se valora favorablemente esta previsión.

Se adjunta un detallado diagrama de Gantt en el que se pueden apreciar los caminos críticos de las distintas actividades que condicionan el cumplimiento del plazo de obra, con una programación detallada estableciendo los rendimientos y equipos asignados para las actividades que le permiten obtener la duración de cada una de ellas de manera pormenorizada.

Adicionalmente se presenta un plano de implantación de obra en el que se explica la organización de forma detallada ubicando casetas, acopios, zonas de producción de mortero, recorridos y circulaciones peatonales y de vehículos, así como zona de acopios de residuos que son coherentes con el resto de puntos del documento, sin embargo se ha propuesto la utilización de un terreno de titularidad pública,

Pág. 2/6

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es



utilizando el espacio adyacente de la Calle Juan II, lo que implica tener que realizar las gestiones necesarias para obtener el permiso de ocupación durante todo el tiempo que duren los trabajos de construcción y si no se acepta por parte del Ayuntamiento, se debería modificar la propuesta de implantación realizada, lo que ahora mismo arroja un resultado incierto, por lo que se penaliza la valoración de este criterio.

Se valora el subcriterio 1.1 como **ACEPTABLE (2 puntos)**.

Subcriterio 1.2. Medidas para minorar el ruido y el polvo resultante de la obra (6 puntos).

1. RUIDO.

Como medidas para reducir el ruido se propone la instalación de un vallado ciego de obra en todo el perímetro. También indican que si la DF lo propone se adosarían paneles fonoabsorbentes al interior del cerramiento en aquellas zonas donde se genere mayor presión sonora.

Se hace una relación no exhaustiva de herramientas y maquinarias de mayor impacto acústico, aunque sin una mayor profundización, lo que penaliza la valoración

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al RUIDO, como **ACEPTABLE (1,50 puntos)**.

2. POLVO.

Como medida para minorar el polvo se propone una buena organización de obra en la que se identifican como actividades conflictivas los movimientos de tierras, hormigonados y traslado de residuos proponiendo homologación de equipos y certificado CE, limitación de velocidad de los vehículos, tapado de mercancías, uso de barreras naturales para almacenamiento de tierras como medidas para evitar la generación y como medidas preventivas la aspiración del polvo, la existencia de una brigada de limpieza y formación de prevención frente a la exposición al polvo. Adicionalmente se expone el compromiso de reducir la producción en caso de sobrepasar los niveles de polvo valores aceptables.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al POLVO, como **BUENA (3,00 puntos)**.

El total de puntos para el criterio 1.2 es de **4,5 puntos** de los 6 posibles.

Subcriterio 1.3 Memoria descriptiva de los medios auxiliares a utilizar en esta obra (3 puntos).

Se presenta una relación de maquinaria y de personal distribuidos por actividades y por meses en la que se recogen en general todas las necesidades de la obra. Adicionalmente se presenta firmado un compromiso para la compra o alquiler de los equipos que fueran necesarios priorizando aquellos que funcionen con energías renovables.

Se valoran de manera positiva las medidas descritas, aunque no se indican las características de los equipos que van a emplearse en la obra, ni su antigüedad, pero se considera que es la mejor oferta en este punto por lo que obtiene la máxima puntuación.

Se valora este criterio 1.3 con **3 puntos** de los 3 posibles.

La puntuación total del **Criterio nº 1 asciende a 9,5 puntos** de los 15 máximos posibles.

CRITERIO Nº 2: Utilización de materiales reciclados: Puntuación: 0-5 puntos.

Se aportan distintos certificados y porcentajes de reciclado de los distintos proveedores. Adicionalmente se presenta un compromiso de la empresa con el empleo de materiales de origen reciclado y elaborados

Pág. 3/6

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es



en proceso de fabricación respetuosos con el medio ambiente. Se indican las unidades de obra donde se incluyen dichos materiales y establece medidas en la obra para la separación y la recogida selectiva.

Se considera que es la mejor oferta presentada en este criterio, por lo que se le da la máxima puntuación siguiendo las prescripciones de los criterios de valoración.

Se valora el **Criterio 2** con **5,00 puntos** sobre los 5 máximos posibles.

La puntuación total para el Licitador 01 es de 14,5 puntos de los 20 puntos posibles

LICITADOR 02 – UTE · COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. · ALBORADA

CRITERIO Nº 1: Memoria de desarrollo de los trabajos: Puntuación: 0-15 puntos.

Subcriterio 1.1.- Memoria descriptiva de la programación de la obra (6 puntos).

Se propone una ejecución de obra ajustándose al plazo de proyecto licitado de 20 meses en la que se presenta un breve análisis de cada una de las fases de obra por capítulos. Se hace constar en el mismo un camino crítico a pesar de no presentar un desglose de actividades mayor que lo harían más comprensible, no estableciendo de manera pormenorizada la duración de cada actividad con base en los rendimientos o equipos utilizados. Se aporta plano de implantación de obra en el que se distinguen las zonas destinadas a los distintos usos de la obra durante su ejecución, así como los accesos, recorridos y circulaciones peatonales y de vehículos, lo que se valora positivamente.

Se valora el subcriterio 1.1 como **BUENA (4 puntos)**.

Subcriterio 1.2.- Medidas para minorar el ruido y el polvo resultante de la obra (6 puntos).

1. RUIDO.

Se proponen una serie de medidas de reducción de ruido como son: la utilización de martillos neumáticos con cabezal polimérico, regular la presión de salida del aire de compresores, silenciar las salidas de escape de maquinaria, el uso de apantallamientos en zonas delimitadas. Como medidas organizativas se propone la formación en ruido, el uso de protecciones, la señalización de zonas de trabajo, y la realización de trabajos por zonas delimitadas con barreras acústicas, que amortigüen el ruido entre otros, que se valora positivamente.

Se establece como medida preventiva el análisis y el control del ruido de la obra en los tajos más expuestos hecho que se valora positivamente.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al RUIDO, como **BUENA (3 puntos)**.

2. POLVO.

Como medidas propuestas para minorar el polvo se propone el riego y el control de los niveles de exposición para reducir el nivel y la exposición de los trabajadores, los cortes en húmedo, el uso de herramientas con aspiración de polvo, la limpieza continua de la obra y las medidas organizativas y medios auxiliares de protección.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al POLVO, como **BUENA (3,00 puntos)**.

El total de puntos para el criterio 1.2 es de **6 puntos** de los 6 posibles.

Pág. 4/6

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es



Subcriterio 1.3 Memoria descriptiva de los medios auxiliares a utilizar en esta obra (3 puntos).

Se hace una relación de maquinaria a usar destinada al movimiento de tierras, transporte y hormigonado principalmente proporcionada por otras empresas que desempeñarán los trabajos concretos. No obstante, no se indican modelos ni antigüedades que las clasifiquen por emisiones de CO2. Tampoco se enumeran ni indican características del resto de maquinaria más pequeña ni herramientas de obra.

Se considera una valoración para el subcriterio 1.3 de **1 punto** sobre los 3 máximos posibles.

La puntuación total del **Criterio nº 1** asciende a **11 puntos** de los 15 máximos posibles.

CRITERIO Nº 2: Utilización de materiales reciclados: Puntuación: 0-5 puntos.

Se aportan distintos certificados de materiales a emplear en la obra con su grado de reciclado. No se aporta el compromiso expreso por parte de la empresa en la utilización de materiales reciclados como política general, ni tampoco se referencia a las unidades de obra del proyecto de manera concreta, por lo que no es la mejor oferta y le impide contar con una puntuación mayor, al no realizarse un estudio más pormenorizado.

Se considera una valoración para el **Criterio 2** de **3 puntos** sobre los 5 máximos posibles.

La puntuación total para el Licitador 02 es de **14 puntos** de los **20 puntos** posibles



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 425A333965CCFA36D8AFEE

RESUMEN DE VALORACIÓN

Se procede a proponer a la mesa de contratación las siguientes puntuaciones según los comentarios realizados para cada uno de los licitadores:

SOBRE ELECTRONICO Nº 1	20%	20 PUNTOS	EMPRESAS CONSTRUCTORAS	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN	1 - GRULOP 21 S.L.	2 - UTE · COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.- ALBORADA
1. Memoria de desarrollo de los	15%	15 puntos	9,5	11,0
1.1 Memoria descriptiva de la programación de la obra	6%	6 puntos	2,0	4,0
1.2 Medidas para minorar el ruido y el polvo resultante de la obra	6%	6 puntos	4,5	6,0
1.3 Memoria descriptiva de los medios auxiliares a utilizar en esta obra	3%	3 puntos	3,0	1,0
2. Utilización de materiales reciclados	5%	5 puntos	5,0	3,0
Utilización de materiales reciclados	5%	5 puntos	5,0	3,0
		TOTAL:	14,5	14,0

Lo que se informa a los efectos señalados, en Toledo a la fecha de la firma.

Firmado por JOSE-CARLOS VALERO IRALA - ***7274** el día 21/12/2023 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo. José Carlos Valero Irala
Jefe del Servicio

Firmado por ELENA MARIA SALAS CABANAS - ***7822** el día 21/12/2023 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo. Elena María Salas Cabañas
Arquitecta

Firmado por RAUL TORNERO HERNANDEZ - ***8517** el día 21/12/2023 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA
Fdo. Raúl Tornero Hernández
Arquitecto

Pág. 6/6

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es

